

| | | | |
|--|---|--------------------------------------|-------------------|
|  HERMANAS DOMINICAS DEL SANTÍSIMO NOMBRE DE JESÚS | REGLAMENTO DE USO CASA “LA PROVIDENCIA” | Versión 1 | Pág. 1 |
| | CENTRO MISIONAL “LA PROVIDENCIA” – LA PAMPA – ASCOCHINGA – CÓRDOBA | Vigente desde: 01/03/2019 | |

REGLAMENTO DE ALQUILER Y USO DE LA CASA “LA PROVIDENCIA”
LA PAMPA - ASCOCHINGA - CÓRDOBA

OBJETIVO

Este documento contiene el procedimiento de alquiler y las normas de conducta y convivencia que deben obedecer todas las personas, grupos y/o instituciones que hagan uso de la Casa “La Providencia”. El no cumplimiento de estas reglas puede afectar e incluso cancelar el servicio ofrecido.

Dichas normas de conducta y convivencia tienen como objetivo principal garantizar la tranquilidad y armonía de su estadía como así también el cuidado y preservación de las instalaciones.

INFORMACION GENERAL

Ubicación: Sierras Chicas, Depto. Totoral, Provincia de Córdoba, a 19 km de Jesús María y a 3 km de Ascochinga. <https://goo.gl/maps/qFGXN4AsvnM2>

Capacidad, Servicios y Comodidades:

- Alojamiento máximo para 60 personas en habitaciones compartidas.
- Comedor con capacidad para 60 personas
- 2 Salas de usos múltiples (SUM) con sillas para 60 personas.
- WI-FI
- Capilla con capacidad para 200 personas.
- Cocina con equipamiento completo y vajilla para 60 personas.
- Amplio parque arbolado con merenderos.
- Amplias galerías y asador
- Estacionamiento
- No incluye ropa de cama y toallas.

Habilitada para los siguientes usos:

- Encuentros
- Retiros espirituales
- Convivencias
- Actividades académicas y formativas.
- Reuniones familiares
- Descanso

Tarifas:

Se informan en cuadro tarifario anexo.

| | | | |
|--|---|--------------------------------------|-------------------|
|  HERMANAS DOMINICAS DEL SANTÍSIMO NOMBRE DE JESÚS | REGLAMENTO DE USO CASA “LA PROVIDENCIA” | Versión 1 | Pág. 2 |
| | CENTRO MISIONAL “LA PROVIDENCIA” – LA PAMPA – ASCOCHINGA – CÓRDOBA | Vigente desde: 01/03/2019 | |

Para más información y reservas:

-  +54 381 4302000
-  +54 9 3814386245
-  secretaria@dominicastuc.org
-  www.dominicastuc.org

DESCRIPCION DE LA CASA

El Centro Misional “La Providencia” pertenece a la Congregación de Hermanas Dominicanas del Santísimo Nombre de Jesús. Es un espacio de evangelización donde se ofrece catequesis para los niños del pueblo, se realizan celebraciones religiosas, se organizan retiros espirituales y capacitaciones. También es un lugar de encuentro y descanso. Ofrece un espacio sereno con jardines, capilla y salas de reuniones. Está abierta todo el año para personas solas, grupos y familias.

La administración de la Casa “La Providencia” está a cargo del Centro Administrativo de la Congregación de Hermanas Dominicanas del Santísimo Nombre de Jesús, quién es el encargado del mantenimiento de la casa y del alquiler.

PROCEDIMIENTO DE RESERVA Y ALQUILER

1. Solicitud de Reserva: el solicitante deberá contactarse vía telefónica, whatsapp o e-mail al Centro Administrativo de la Congregación a fin de verificar la disponibilidad de la casa en las fechas requeridas.
 En caso de estar disponible, se pondrá a disposición el “Formulario de Reserva de la Casa La Providencia”, el cual deberá ser completado y enviado al Centro Administrativo para su aprobación y admisión de la reserva.
 El formulario estará disponible en formato digital o impreso, pudiendo ser retirado del Centro Administrativo, sito en calle Monteagudo 906 de la ciudad de San Miguel de Tucumán o bien del Centro Misional “La Providencia”, Ascochinga, Córdoba.
 La persona que firme el formulario de reserva será el responsable en todo momento ante la Congregación de Hermanas Dominicanas por el cumplimiento del presente reglamento y por el pago del alquiler.
2. Aprobación de la solicitud: ésta se dará desde el Centro Administrativo de la Congregación y se comunicará al solicitante dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la presentación del “Formulario de Reserva de la Casa La Providencia” por el mismo medio que fue realizada la solicitud.
3. Pago de la seña: el solicitante realizará el pago una seña del 20% del valor total del alquiler al momento de la aceptación de la reserva. Los pagos pueden hacerse en efectivo en la sede del Centro Administrativo de la Congregación (Monteagudo 906 – S.M. de Tucumán) o bien por transferencia bancaria a la cuenta que se informa en el “Formulario de Reserva de la Casa La Providencia”.

| | | | |
|--|---|--------------------------------------|-------------------|
|  HERMANAS DOMINICANAS DEL SANTÍSIMO NOMBRE DE JESÚS | REGLAMENTO DE USO CASA “LA PROVIDENCIA” | Versión 1 | Pág. 3 |
| | CENTRO MISIONAL “LA PROVIDENCIA” – LA PAMPA – ASCOCHINGA – CÓRDOBA | Vigente desde: 01/03/2019 | |

4. Reconfirmación y pago del saldo: una semana antes del evento se deberá reconfirmar la cantidad de personas y abonar y el saldo restante. Los medios de pagos permitidos son mencionados en el punto anterior. No se admiten pagos el día del ingreso en las instalaciones del Centro Misional “La Providencia”. El personal de la Casa no está autorizado a realizar cobranzas.
5. Ingreso: el día del ingreso el Encargado de la casa dará las indicaciones sobre el uso de las instalaciones y algunas otras que considere pertinentes. No será autorizado el ingreso a ninguna persona y/o grupo que no haya cumplido con el presente procedimiento de reserva y alquiler.
6. Cancelación de la reserva: deberá realizarse con una semana de antelación para tener derecho al reembolso del depósito inicial; de lo contrario el solicitante no podrá reclamar la restitución del depósito.

La Casa se reserva el derecho de admisión.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS VISITANTES

DERECHOS

1. Disfrutar de las instalaciones de la Casa “La Providencia”, haciendo uso responsable y correcto de las instalaciones, bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.
2. Conocer las políticas y lineamientos de uso de la Casa.

DEBERES

1. Asistir a la Casa con un número de personas que no supere el máximo permitido, quienes podrán disfrutar de la misma bajo la directa supervisión del responsable del grupo (firmante del “Formulario de Reserva de la Casa “La Providencia”)
2. Hacer uso racional de los recursos naturales y de los servicios públicos.
3. No arrojar basura ni ensuciar el parque o la Casa. Velar por el aseo y el cuidado de las instalaciones.
4. Responder económicamente por todos los daños causados.
5. Mantener estricto control y vigilancia con las personas menores de edad y adultos mayores a fin de evitar accidentes.
6. Acatar y respetar las sugerencias del Encargado de la casa.
7. Cuidar la Casa como si fuera propia.

| | | | |
|--|---|--------------------------------------|-------------------|
|  HERMANAS DOMINICAS DEL SANTÍSIMO NOMBRE DE JESÚS | REGLAMENTO DE USO CASA “LA PROVIDENCIA” | Versión 1 | Pág. 4 |
| | CENTRO MISIONAL “LA PROVIDENCIA” – LA PAMPA – ASCOCHINGA – CÓRDOBA | Vigente desde: 01/03/2019 | |

8. El huésped deberá comportarse acorde a los objetivos del establecimiento, quedando prohibido alterar el orden, hacer ruidos que incomoden o molesten a los demás así como también usar la Casa para ejecutar cualquier acto prohibido por la ley.

NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES

1. Se permitirá únicamente el ingreso del número de personas que el responsable del evento haya confirmado en su formulario de reserva.
2. Está totalmente prohibido el uso de armas de cualquier tipo dentro de las instalaciones de la Casa o en los terrenos que le pertenecen.
3. Se prohíbe el consumo excesivo de bebidas alcohólicas. La prohibición es total en el caso de menores.
4. Se prohíbe el uso de drogas ilegales dentro de las instalaciones.
5. Se prohíbe fumar en los dormitorios, baños y áreas cerradas. El encargado de la casa será el responsable de encender el fuego en el lugar previsto para fogones y/o en las chimeneas de las habitaciones.
6. No hacer uso indebido de las instalaciones con propósitos diferentes a los contenidos en la solicitud
7. Está prohibido el retiro de frutas, plantas y/o flores del parque.
8. El uso de equipos de sonido está permitido, siempre y cuando el volumen no perturbe la tranquilidad de otras personas.
9. Está prohibida la presencia de mascotas: la Casa “La Providencia” no cuenta con el personal ni la infraestructura para alojarlas y no es éste el fin primario del lugar.
10. Se pide depositar la basura en los cestos con su respectiva bolsa de plástico y procurar mantener limpio el espacio.
11. El Encargado de la casa es el responsable de encender y de apagar las luces del parque y galerías. Las luces que no se utilicen deberán permanecer apagadas para así evitar el alto consumo de energía eléctrica.
12. El portón principal de la Casa, una vez iniciado el evento, se mantendrá cerrado. Tener la precaución de mantener cerrados los portones de acceso a La Casa.
13. Cada instalación tiene su propio mobiliario y útiles, de acuerdo a su finalidad. Por tanto, debe respetarse la ubicación de los mismos y queda prohibido trasladar muebles o equipos a otros lugares. Se deberá tener un estricto cuidado en el uso de los mismos.

| | | | |
|--|---|--------------------------------------|-------------------|
|  HERMANAS DOMINICAS DEL SANTÍSIMO NOMBRE DE JESÚS | REGLAMENTO DE USO CASA “LA PROVIDENCIA” | Versión 1 | Pág. 5 |
| | CENTRO MISIONAL “LA PROVIDENCIA” – LA PAMPA – ASCOCHINGA – CÓRDOBA | Vigente desde: 01/03/2019 | |

14. Únicamente se permite pegar con cinta adhesiva despegable (cinta de papel) cartelones o murales en los lugares de trabajo previstos, por lo tanto, en ninguna otra área de la Casa se permitirá pegar objetos en las paredes, puertas o ventanas ni usar otro tipo de cinta que dañe las superficies.
15. Siempre que se dejen solos los cuartos éstos deberán permanecer cerrados y con las luces apagadas. En caso de amenaza de lluvia se deberán cerrar las ventanas. La Casa no se hace responsable por el cuidado de las cosas de valor como joyas, dinero o elementos personales.
16. Cuando asistan menores de edad, el adulto responsable del grupo deberá procurar la seguridad de las personas y de los bienes de la Casa, por lo tanto, la Casa no se hace responsable en caso de algún accidente.
17. Únicamente la persona que firme el formulario de reserva como responsable tendrá comunicación directa con el Encargado de la casa, por lo tanto, no se recibirán indicaciones de ninguna otra persona.
18. No se permite improvisar canchas de juego en jardines, corredores, patios y demás zonas internas.
19. Los vehículos deben dejarse en el estacionamiento ubicado a la entrada de la Casa.
20. Por emergencias de salud avisar al Encargado de la casa, ya que la casa cuenta con un servicio de emergencias contratado a tal efecto.
21. En la Casa se han tomado medidas de seguridad instalando un número suficiente de extintores para ser utilizados en un eventual siniestro, en tales circunstancias se deberá dar aviso al Encargado de la casa.
22. La Casa cuenta con personal de cocina disponible. La contratación de sus servicios es opcional y deberá ser informada en el “Formulario de Reserva de la Casa “La Providencia”. El costo de este servicio dependerá de la cantidad de personas y las tareas requeridas y no se encuentra incluido en el precio del alquiler. Toda la mercadería y materias primas para la preparación de las comidas deberán ser provistas por los huéspedes.
23. En caso de daños o faltantes estos serán reportados por el Encargado al responsable del grupo correspondiente, para que asuma los costos de su reparación o reposición.
24. Para cualquier aclaración sobre este reglamento deberán comunicarse con el Encargado de la casa.
25. El incumplimiento de este reglamento por parte del huésped será causal de rescisión del contrato de hospedaje, sin responsabilidad jurídica para la Congregación.

| | | | |
|--|---|--------------------------------------|-------------------|
|  HERMANAS DOMINICAS DEL SANTÍSIMO NOMBRE DE JESÚS | REGLAMENTO DE USO CASA “LA PROVIDENCIA” | Versión 1 | Pág. 6 |
| | CENTRO MISIONAL “LA PROVIDENCIA” – LA PAMPA – ASCOCHINGA – CÓRDOBA | Vigente desde: 01/03/2019 | |

RESPONSABILIDAD

1. Si al omitir o incumplir las indicaciones y restricciones de la presente reglamentación, el usuario sufre un daño, lesión o muerte, la Congregación de Hermanas Dominicanas del Santísimo Nombre de Jesús quedará exonerada de toda responsabilidad, ya que la misma se limita a recomendar y brindar las condiciones de seguridad mínimas de sus instalaciones.
2. En caso de robo, hurto, pérdida, olvido o sustracción de objetos propiedad de los usuarios, la Congregación de Hermanas Dominicanas del Santísimo Nombre de Jesús queda exonerada de toda responsabilidad.